H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx., a 28 de Enero del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/14/14

30 de Enero 2014

ROGEL MONDRAGON ALVARO AGUSTIN
Santa Elena No. 231 – 47, San Lorenzo Tepaltitlan, Fraccionamiento Los Cedros, Vicente Lombardo Toledano, Toluca, México. C.P. 50010
R.F.C.: ROMA710711BM5
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento **del Programa Recursos Propios, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES	$1,000.00	4, 5, 6, 7 Y 10 DE FEBRERO DEL 2014	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA
FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 17 DE FEBRERO DEL 2014, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION			
• ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - 10:00 horas • ACTO DEL FALLO 11:30 horas			

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENCIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
12 FEB 2014
RECIBIDO
FIRMA

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Hagámoslo Juntos!

"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, Méx., a 28 de Enero del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/14/14

GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
Francisco I Madero Oriente, No. 2872, Ejidal,
Isaac Arriaga, Morelia Michoacán. C.P. 58210
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14**, para la **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con la fuente de financiamiento **del Programa Recursos Propios, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES	$1,000.00	4, 5, 6, 7 Y 10 DE FEBRERO DEL 2014	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA

FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 17 DE FEBRERO DEL 2014, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

- ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - 10:00 horas
- ACTO DEL FALLO – 11:30 horas

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibi Invitación
29-Ene-14
PEDRO VEGA

C.C.P. ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx., a 28 de Enero de 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/14/14

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
Naucamcepetl No. 298, Hipico, Metepec
México. C.P. 52156
R.F.C. SEO090213GM4
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Oscar Becerril Estrada.
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27 fracción I, 43 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 90 de su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14**, para la **CONTRATACION, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** con la fuente de financiamiento **del Programa Recursos Propios, ejercicio 2014.**

DESCRIPCIÓN GENERICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES	$1,000.00	4, 5, 6, 7 Y 10 DE FEBRERO DEL 2014	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA

FECHA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO: 17 DE FEBRERO DE 2014, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

- ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - 10:00 horas
- ACTO DEL FALLO – 11:30 horas

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontrarán a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Recibí Invitación
30 de Enero 2014

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO 2013 - 2015

BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ

Recibi bases
4/02/2014.

Recibi Bases

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 17 de Febrero del 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, el integrante habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las empresas invitadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 87 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, respecto al procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14, para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria de Inicio del acto
II. Lectura al registro de asistencia al acto
III. Declaratoria de asistencia de las empresas y/o persona físicas invitadas a participar en el procedimiento de invitación restringida
IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
V. Apertura de propuestas técnicas
VI. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas
VII. Apertura de propuestas económicas
VIII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas
IX. Análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 10:04 horas del día 17 de Febrero del 2014, declara iniciado el acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas del procedimiento por invitación restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de las empresas y/o persona físicas:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Oscar Becerril Estrada en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número0009404/055833, con clave de elector BCESOS77062515H600, expedida por el Instituto Federal Electoral.

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, identificándose con credencial para votar número 5292007772817 con clave de elector número RGMNAL71071115H800 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas y/o personas físicas participantes, sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas y/o persona física participantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de Análisis y Evaluación de propuestas, del Procedimiento de Invitación Restringida número

PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14, lo es la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de las empresas y/o personas físicas participantes y efectuó la apertura de las propuestas técnicas, verificando que las mismas se encuentre debidamente integradas con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de las Empresas y/o personas físicas:

* SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
* ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

Se encuentran debidamente integradas, por lo que cumplen con los requerimientos solicitados por la convocante y las cuáles son susceptibles de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete de la orden del dia y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de las empresas y/o persona físicas:

* SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
* ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

Cumplen con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:43 horas del día 17 de Febrero del año 2014 y como lo ha determinado el servidor público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la apertura de las propuestas económicas de las empresas y/o persona física participantes.

En este acto y como resultado de la apertura de las propuestas económicas de las empresas y/o persona físicas, y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que estas cumplen con lo solicitado en las bases del procedimiento, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de las propuestas económicas:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.**

PARTIDA	MONTO TOTAL	PARTIDA	MONTO TOTAL
1	266,800.00	5	300,000.00
2	72,000.00	6	118,000.00
3	200,000.00	7	$ 232,000.00
4	155,000.00	8	$ 116,000.00

SUBTOTAL	$ 1,267,068.97
I.V.A.	$ 202,731.03
TOTAL	$ 1, 469,800.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

2.- **ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON**

PARTIDA	MONTO TOTAL	PARTIDA	MONTO TOTAL
1	275,000.00	5	290,000.00
2	69,600.00	6	116,000.00
3	197,200.00	7	240,000.00
4	162,400.00	8	120,000.00

SUBTOTAL	$ 1, 267,413.79
I.V.A.	$ 202,786.21
TOTAL	$ 1, 470,200.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha determinado que las propuestas económicas de las empresas y/o personas físicas participantes cumplen con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición de. Comité, las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 90 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 11:30 horas de este día 17 de febrero de 2014 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron los oferentes participantes y el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:56 horas del día 17 de Febrero del 2014.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBRA SA DE CV.	L.E. OSCAR BECERRIL C.	
Alvaro Agustin Rogel Landeros	Alvaro Agustin Rogel Landeros	

ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA No.:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

FECHA: 17 de Febrero de 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTO DE PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

FECHA: 17 de Febrero de 2014

O F E R E N T E:

Nombre:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBOVA SA DE C.V.
Empresa y/o persona física que representa:	OSCAR BECERRIL ESTRADA
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SEO090213 GM4
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	9:40 A.M.
FIRMA	

Nombre:	Alvaro Agustin Rogel Mendiolagoitia
Empresa y/o persona física que representa:	Alvaro Agustin Rogel Mendiolagoitia
R.F.C. de la empresa y/o persona física	ROMA [illegible]
Se acredita con:	I.F.E.
Hora de registro:	9:44 A.M.
FIRMA	

Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 17 de Febrero de 2014 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14 para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISIÓN DEL DICTAMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto de la orden del día el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 11:03 horas del día 17 de febrero del 2014, declara iniciado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14.

En cumplimiento al segundo punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de PRESENTACION, ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS del procedimiento de Invitación Restringida número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14, relativo a la adjudicación para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo del requerimiento formulado por la Presidencia.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2014, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS:

- SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
- ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
- GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2014

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto presentación de propuestas, análisis y evaluación, fueron aceptadas las propuestas técnica y económica de las empresas y/o persona física SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V. y ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, al considerarse que su documentación fue presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fueron aceptadas las propuestas de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; y C.P. Victor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por las "EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS" en sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Invitación Restringida, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúnan las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios recueridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación, bases y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación Restringida, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento las propuestas presentadas por la empresa y/o persona física invitadas a participar en el procedimiento de Invitación Restringida.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI y 40 de La Ley de Contratación Pública del

Estado de México y Municipios, las ofertas presentadas por la empresa y/o persona física SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V. y ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, reúnen las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR POR PARTIDAS EL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, A FAVOR DE LA EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 1,7 Y 8, POR UN IMPORTE DE $ 1, 469,800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A., Y A LA PERSONA FÍSICA ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, PARA LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5 Y 6 POR UN IMPORTE DE $ 1, 170,200.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:23 horas del día 17 de Febrero de 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA

MODALIDAD:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**17 DE FEBRERO DE 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14**
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE:	**SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/009-BIS/2014 DEL 21 DE ENERO DEL 2014**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	ROBEI MORDRAGON ALVARO AGUSTIN		SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.		GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases						
02	Copia del Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso						
03	Copia del poder notarial que acredite a personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio						
04	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes						
	Copia de la Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
05	Para el caso de persona física copia de su Acta de Nacimiento						
06	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).						
07	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 desglosada y declaraciones parciales correspondientes a los meses de Diciembre del 2013 y Enero del 2014 debidamente enteradas						
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.						
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes						

No. PROG	DESCRIPCIÓN	ROSENDO MONDRAGON ALVARO AGUSTIN		SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.		GUGOAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Los oferentes deberán contar con un capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional. Lo anterior en términos de lo establecido del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.						
11	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.						
12	Escrito hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana						
13	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado, no subcontratara parcial o total con terceros.						
14	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.						
15	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.						
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional)						
17	Escrito en papel membretado del oferente, dirigido a el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestando el Representante legal bajo protesta de decir verdad que las partidas ofertadas son de marca reconocida y cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales y/o normas técnicas aplicables para las mismas						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
Y VOCAL DEL COMITE

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**17 DE FEBRERO DE 2014**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14**
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/o ADQUISICIÓN DE:	**SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/PM/VEI/009-BIS/2014 DEL 21 DE ENERO DEL 2014**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	ROGEL MONTEMAYOR ALVARO AGUSTIN		SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA SA DE C.V.		GUSCAL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPUESTA ECONÓMICA						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA Y
VOCAL DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUCIANO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

FECHA: 17 de Febrero de 2014

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Víctor Estrada	Pte. Mpal.	
Jorge Ezequiel Cárdenas	Vocal	
Mauricio Bermúdez Colín Sánchez	Vocal	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	
Alberto Nuño Delgado	Secretario Técnico	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

Siendo las 11:30 horas del día 17 de Febrero del 2014, en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, reunidos para ver lo referente al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 17 de Febrero del 2014, referente a la adjudicación para la CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de los proveedores invitados.
III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
IV. Fallo de adjudicación.
V. Recomendaciones generales.
VI. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 11:47 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día y como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presentes a la empresa y/o persona física:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Oscar Becerril Estrada en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número0094047055833, con clave de elector BCESOS77062515H600, expedida por el Instituto Feceral Electoral.

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, identificándose con credencial para votar número 5292007772817 con clave de elector número RGMNAL/1071115H800 expedida por el Instituto Federal Llectoral.

Continuando y para cumplimiento del punto III de la orden del día, El Secretario Ejecutivo del comité, procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de las propuestas técnica y económica, así como la adjudicación para la Contratación, Arrendamiento y/o Adquisición de Servicios, Pirotecnia y Grupos Musicales, para la Expoferia 2014, Almoloya de Juárez, a la empresa y persona física participantes.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica por partidas, el contrato número PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14, para la Contratación, Arrendamiento y/o Adquisición de Servicios, Pirotecnia y Grupos Musicales, para la Expoferia 2014, Almoloya de Juárez, a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V., y a la persona física ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios adjudicados a los oferentes, por partidas es la siguiente:

1.- SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TEMPLETE, GRAND SPORT, AUDIO E ILUMINACIÓN QUE INCLUYA: - TEMPLETE: 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO - GRAND SPORT: 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO - ILUMINACIÓN: 12 CABEZAS ROBOTICAS, 4 ESTROBOS, 1 CAÑON SEGUIDOR Y 12 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR - AUDIO: 30 PEDESTALES DE DIFERENTES TIPOS, CABLES DE SEÑAL PARA MICROFONIA CON ENTRADA DE PLUG, CAÑON, 3 CAJAS DIRECTAS, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS, 20 MICROFONOS DE CABLE, MEZCLADORA DE 32 CANALES DIGITAL, MONITORES, PODERES Y PANTALLA DE LED. - PLANTA DE LUZ DE 140 KW Y TODOS LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO CORRECTO	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	23,000.00	230,000.00
7	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 15 MARZO	DIA	1.00	200,000.00	200,000.00
8	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 18 MARZO	DIA	1.00	100,000.00	100,000.00

SUBTOTAL	$ 530,000.00
I.V.A.	$ 84,800.00
TOTAL	$ 614,800.00

(SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

2.- ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	PRESENTACION DE LA BANDA EL TAROLAZO - DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	30,000.00	60,000.00
3	PRESENTACION DEL GRUPO PODER NORTEÑO - DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	85,000.00	170,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA MAGUEY – DIA 9 DE MARZO	HORA	2.00	70,000.00	140,000.00
5	PRESENTACION DE LA BANDA DE GERMAN LIZARRAGA Y LAS ESTRELLA DE SINALOA – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	125,000.00	250,000.00
6	PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES: DTWINS, BANDA DE ROCK CAJA METÁLICA, PILLOLÓPEZ Y SU NORTEÑO BAN, BANDA PURO MEXIQUENSE, BANDA LA HECHICERA, LAS ONORA DINAMITA, BANDA HOJA VERDE, GRUPO NORTEÑO FUGA MUSICAL, GRUPO VERSATIL VILLANO MUSICAL Y TECNO GRUPO 1+1 (UN GRUPO POR DIA)	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	10,000.00	100,000.00

SUBTOTAL	$ 720,000.00
I.V.A.	$ 115,200.00
TOTAL	$ 835,200.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

En seguimiento al punto V de la orden del día, se dan las siguientes recomendaciones a los oferentes adjudicados, mismas que forman parte integral de la contratación para los servicios en general:

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS

LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA Y/O PRESENTACIÓN: Serán en la Dirección de Administración y/o frente al Palacio Municipal, conforme al horario que se establezca para los eventos.

PLAZO DE ENTREGA: Será de los días 9 al 18 de marzo del 2014, debiendo entregar y/o tener listos los grupos musicales, pirotecnia, y cualquier servicio contratado, mínimo una hora antes de cada presentación, ya sea frente al Palado Municipal o haberlo entregado en la Dirección de Administración; conforme a las fechas de programación que establezca la Dirección en comento.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

FORMA DE PAGO: El "PROVEEDOR entregara la (s) factura (s) para tramite de pago, en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, mismas que para su validación previamente se revisarán y compararan con lo adjudicado y entregado.

El pago por los servicios, adquisiciones y/o arrendamientos contratados podrá sufragarse en dos emisiones si fuera necesario.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago será en la Tesorería Municipal, ubicado en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios no podrá ser modificada.

GENERALIDADES

Las propuestas adjudicadas garantizan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 40 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento a la empresa y persona física a quienes le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que deberán presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

Habiendo sido atendidos todos los puntos del presente acto, se procede a firmar la presente acta, siendo las 12:23 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
OSCAR GUEVARA E.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OSEVA S.A. DE C.V.	
Alvaro Agustin Regil Mondragón	Alvaro Agustin Regil Mondragón	

ACTO DEL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

FECHA: 17 de Febrero del 2014

P R O V E E D O R E S

Nombre:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
Empresa y/o persona física que representa:	OSCAR BECERRIL ESTRADA.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SEO090213 GM4
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:20 A.M.
FIRMA	

Nombre:	Alvaro Agustin Regal Mendrugon
Empresa y/o persona física que representa:	Alvaro Agustin Regal Mendrugon.
R.F.C. de la empresa y/o persona física	RCMA 7107W BW5
Se acredita con:	I.F.E
Hora de registro:	11:25
FIRMA	

Nombre:	
Empresa y/o persona física que representa:	
R.F.C. de la empresa y/o persona física	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

METEPEC, MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

DENOMINADO:

CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/c ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFER A 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	SERVICIO DE TEMPLETE, GRAND SPORT, AUDIO E ILUMINACIÓN QUE INCLUYA: - TEMPLETE: 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO - GRAND SPORT: 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO - ILUMINACIÓN: 12 CABEZAS ROBOTICAS, 4 ESTROBOS, 1 CAÑON SEGUIDOR Y 12 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR - AUDIO: 30 PEDESTALES DE DIFERENTES TIPOS, CABLES DE SEÑAL PARA MICROFONIA CON ENTRADA DE PLUG, CAÑON, 3 CAJAS DIRECTAS, 6 MICROFONOS INALAMBRICOS, 20 MICROFONOS DE CABLE, MEZCLADORA DE 32 CANALES DIGITAL, MONITORES, POLEAS Y PANTALLA DE LED. - PLANTA DE LUZ DE 140 KW Y TODOS LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO CORRECTO	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	266,800.00	266,800.00
2	PRESENTACION DE LA BANDA EL TARIMAZO - DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	72,000.00	72,000.00
3	PRESENTACION DEL GRUPO PODER NORTEÑO - DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	200,000.00	200,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA MAGISTY – DIA 9 DE MARZO	HORA	2.00	165,000.00	165,000.00
5	PRESENTACION DE LA BANDA DE GERMAN ZARRAGA Y LAS ESTRELLAS DE SINALOA – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	300,000.00	300,000.00
6	PRESENTACION DE LOS GRUPOS MUSICALES: DI'TWINS, BANDA DE ROCK DE LA METÁLICA, FILLOLÓPEZ Y SU NORTEÑO BAN, BANDA PUROMEXIQUENSE, BANDA LA TECNICERA, LAS ONORA DINAMITA, BANDA HOJA VERDE, GRUPO NORTEÑO FUGA MUSICAL, GRUPO VERSATIL VILLANO MUSICAL Y TECNO GRUPO 1+1 (UN GRUPO POR DIA)	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	118,000.00	118,000.00
7	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 15 MARZO	DIA	1.00	118,000.00	118,000.00
8	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 18 MARZO	DIA	1.00	116,000.00	116,000.00

SUBTOTAL	$ 1,267,068.97
I.V.A.	$ 202,731.03
TOTAL	$ 1, 469,800.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A T E N T A M E N T E

C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA



SERVICIOS REMUNERADOS DE PROMOCION MONTAJE Y REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON
RFC. ROMA 710711BM5

Toluca, México, a 17 de Febrero del 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO:
PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14

DENOMINADO:
CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	SERVICIO DE TEMPLETE, GRAND SPORT, AUDIO E ILUMINACIÓN QUE INCLUYA: - TEMPLETE: 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO - GRAND SPORT: 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO - ILUMINACIÓN: 12 CABEZAS ROBOTICAS, 4 ESTROBOS, 1 CAÑON SEGUIDOR Y 12 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR - AUDIO: 30 PEDESTALES DE DIFERENTES TIPOS, CABLES DE SEÑAL PARA MICROFONIA CON ENTRADA DE PLUG, CAÑON, 3 CAJAS DIRECTAS, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS, 20 MICROFONOS DE CABLE, MEZCLADORA DE 32 CANALES DIGITAL, MONITORES, PODERES Y PANTALLA DE LED. - PLANTA DE LUZ DE 140 KW Y TODOS LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO CORRECTO	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	275,000.00	275,000.00
2	PRESENTACIÓN DE LA BANDA EL TAROLAZO - DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	69,600.00	69,600.00
3	PRESENTACIÓN DEL GRUPO PODER NORTEÑO - DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	197,200.00	197,200.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA MAGHEY – DIA 9 DE MARZO	HORA	2.00	162,400.00	162,400.00
5	PRESENTACION DE LA BANDA DE GERMAN LIZARRAGA Y LAS ESTRELLA DE SINALOA – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	290,000.00	290,000.00
6	PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES: D'TWINS, BANDA DE ROCK CAJA METÁLICA, PILLOLÓPEZ Y SU NORTEÑO BAN, BANDA PURO MEXIQUENSE, BANDA LA HECHICERA, LAS ONORA DINAMITA, BANDA HOJA VERDE, GRUPO NORTEÑO FUGA MUSICAL, GRUPO VERSATIL VILLANO MUSICAL Y TECNO GRUPO 1+1 (UN GRUPO POR DIA)	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	116,000.00	116,000.00
7	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA 15 MARZO	DIA	1.00	240,000.00	240,000.00
8	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 18 MARZO	DIA	1.00	120,000.00	120,000.00

Av. Santa Elena No. 231 Fracc. Cedros Col. Rincon de San Lorenzo, C.P. 50010, Toluca Mexico
Tel: 044 72 22 64 13 29
ID: 72*645643*5



SERVICIOS REMUNERADOS DE PROMOCION MONTAJE Y REPRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

RFC. ROMA 710711BM5

SUBTOTAL	$ 1, 267,413.79
I.V.A.	$ 202,786.21
TOTAL	$ 1, 470,200.00

(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

Av. Santa Elena No. 231 Fracc. Cedros Col. Rincon de San Lorenzo, C.P. 50010, Toluca Mexico
Tel: 044 72 22 64 13 29
ID: 72*645643*5

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/CONT/14

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO; ASI MISMO LA PERSONA FISICA ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS "PROVEEDORES", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DE EL "AYUNTAMIENTO":

I.1.- DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3. QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4.- QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7.- QUE CUENTA CON CAPITAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2014, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE TESORERIA CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/MDCS/34-BIS/2014, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2014.

I.8.- QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/14,** DENOMINADO **CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO Y/O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, PIROTECNIA Y GRUPOS MUSICALES, PARA LA EXPOFERIA 2014, ALMOLOYA DE JUÁREZ,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE LOS "PROVEEDORES":

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA FIEL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,182, VOLUMEN 1110, OTORGADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2009, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45094 * 11, CONTROL INTERNO 5, DE FECHA DEL 28 DE MAYO DEL 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. OSCAR BECERRIL ESTRADA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,031, OTORGADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2010, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 87 DEL ESTADO DE MÉXICO, M. EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 45094 * 11, CONTROL INTERNO 7 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0094047055833, CON CLAVE DE ELECTOR BCESOS77062515H600, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION BEEO770625HMCCSS00.

II.3.- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SEO050213GM1.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: TECNOLÓGICO S/N, BELLAVISTA, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52172, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

II.5.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMO LO TESTIFICA CON LA COPIA DE LA ACTA CERTIFICADA DE NACIMIENTO, DE LA OFICIALIA NUMERO 1 DEL REGISTRO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO, OTORGADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

II.6.- QUE EL C. ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO ESTA ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADA A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA. ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 5292007772817, CON CLAVE DE ELECTOR RGMNAL71071115H800, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION ROMA710711HMCGNL05.

II.7.- SER UNA PERSONA FÍSICA, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: ROMA710711BM5.

II.8.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN SANTA ELENA No. 731 – 47, SAN LORENZO TEPALTITLAN, FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS, VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, TOLUCA, MÉXICO C.P. 50010, COMPROMETIÉNDOSE CON EL

AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFÓNICO EL (044) 72 22 64 13 29

II.5.- QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGAREN A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁN CONSIDERANDO COMO MEXICANOS, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETEN A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

II.7.- QUE CUENTAN CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "**AYUNTAMIENTO**".

III.- DE "LAS PARTES":

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 77 Y 78 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, FRACCIÓN III, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 133, Y 135 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B) QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
4. **LEY:** LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADJUDICACION CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO EN COMENTO, EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADJUDICARA A 2 PROVEEDORES, MISMOS QUE SE OBLIGAN A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE TEMPLETE, GRAND SPORT, AUDIO E ILUMINACIÓN QUE INCLUYA: - TEMPLETE 1.80 MTS. DE ALTURA POR 12 MTS. DE FRENTE Y 8 MTS. DE FONDO - GRAND SPORT: 22 MTS. DE FRENTE POR 10 MTS. DE ALTURA Y 12 MTS. DE FONDO - ILUMINACIÓN: 12 CABEZAS ROBOTICAS, 4 ESTROBOS, 1 CAÑON SEGUIDOR Y 12 REFLECTORES CON LUZ DE COLOR - AUDIO: 30 PEDESTALES DE DIFERENTES TIPOS, CABLES DE SEÑAL PARA MICROFONIA CON ENTRADA DE PLUG, CAÑON, 3 CAJAS DIRECTAS, 3 MICROFONOS INALAMBRICOS, 20 MICROFONOS DE CABLE, MEZCLADORA DE 32 CANALES DIGITAL, MONITORES, PODERES Y PANTALLA DE LED. - PLANTA DE LUZ DE 140 KW Y TODOS LOS RECURSOS TECNICOS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO CORRECTO	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	23,000.00	230,000.00
7	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA – 15 MARZO	DIA	1.00	200,000.00	200,000.00
8	FUEGOS PIROTECNICOS Y QUEMA 18 MARZO	DIA	1.00	100,000.00	100,000.00

SUBTOTAL	$ 530,000.00
I.V.A.	$ 84,800.00
TOTAL	$ 614,800.00

(SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	PRESENTACION DE LA BANDA EL TAROLAZO - DIA 16 DE MARZO	HORA	2.00	30,000.00	60,000.00
3	PRESENTACION DEL GRUPO PODER NORTEÑO DIA 18 DE MARZO	HORA	2.00	85,000.00	170,000.00
4	PRESENTACIÓN DE LA BANDA MAGUEY – DIA 9 DE MARZO	HORA	2.00	70,000.00	140,000.00
5	PRESENTACION DE LA BANDA DE GERMAN LIZARRAGA Y LAS ESTRELLA DE SINALOA – DIA 15 DE MARZO	HORA	2.00	125,000.00	250,000.00
6	PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS MUSICALES: DTTWINS, BANDA DE ROCK CAJA METÁLICA, PILILOLÓPEZ Y SU NORTEÑO BAY, BANDA PURO MEXIQUENSE, BANDA LA HECHICERA, LAS ONORA DINAMITA, BANDA HOJA VERDE, GRUPO NORTEÑO FUGA MUSICAL, GRUPO VERSATTI VILLANO MUSICAL Y TECNO GRUPO 14:2 (UN GRUPO POR DIA)	DIA (9 AL 18 MARZO)	10.00	10,000.00	100,000.00

SUBTOTAL	$ 720,000.00
I.V.A.	$ 115,200.00
TOTAL	$ 835,200.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO INTEGRAL DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SERA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 18 DE MARZO, DEBIENDO SUJETARSE A LA PROGRAMACION DE LA ENTREGA A LO ADJUDICADO, Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

QUINTA.- SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS.- LOS "**PROVEEDORES**" SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS, EN EL PLAZO (9 AL 18 DE MARZO), LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.-ANTICIPO. LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE PAGARAN EN DOS EMISIONES.

SEPTIMA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS **"PROVEEDORES"** ENTREGARAN EN ORIGINAL LA (S) FACTURA (S) PARA TRAMITE DE PAGO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** MISMAS QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁN Y COMPARARAN CON LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ENTREGADOS, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

OCTAVA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE LOS "PROVEEDORES", SE SUJETARAN A LAS MISMAS.

EL PAGO DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS"** SERÁ DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

NOVENA.- LOS **"PROVEEDORES"** EXPRESAN SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ADJUDICADOS SEAN SUPERVISADOS A LA ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

DECIMA.- LOS **"PROVEEDORES"** SE OBLIGAN A QUE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLAN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LA ADJUDICACIÓN SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS **"PROVEEDORES"** EXPRESAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE LOS **"PROVEEDORES"** SUSPENDAN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME A LOS "PROVEEDORES" DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGARÁN 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SIN EMBARGO ENTREGARAN UN ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS QUE LES FUERON ADJUDICADOS.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS **"PROVEEDORES"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO A LOS **"PROVEEDORES"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS

HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE LOS **"PROVEEDORES"**, DEBEN DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE A LOS **"PROVEEDORES"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI UNO O AMBOS **"PROVEEDORES"** SON QUIENES DECIDEN DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LES IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERAN OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDAN ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGAN LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A LOS **"PROVEEDORES"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, LOS **"PROVEEDORES"**, ESTÁN OBLIGADOS A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LES HUBIERE ENTREGADO.

DECIMA CUARTA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS NO PODRA SER MODIFICADO.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- LOS **"PROVEEDORES"** NO PODRAN SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS"** SALVO QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL (OS) **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO LOS **"PROVEEDORES"** NO PODRÁN EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADJUDICACION DE LOS

BIENES Y/O SERVICIOS. SI EL (OS) **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL (OS) **"PROVEEDOR" (ES).**

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL (OS) **"PROVEEDORES"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL (OS) **"PROVEEDORES".**

PARA EL CASO DE QUE EL (OS) **"PROVEEDORES"** NO REALICEN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO (SEGÚN EL MONTO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL (OS) **"PROVEEDORES"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A LOS **"PROVEEDORES".**

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL (OS) **"PROVEEDORES"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEPTIMA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS POR PARTE DEL (OS) **"PROVEEDORES"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL (OS) **"PROVEEDORES"** CUANDO INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. LOS **"PROVEEDORES"** QUE NO FIRMEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLAN EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS, NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTÍA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO LOS **"PROVEEDORES"** NO ENTREGUEN LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS ADJUDICADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. SI LOS **"PROVEEDORES"** NO ENTREGAN LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.
III. CUANDO LOS **"PROVEEDORES"** NO ENTREGUEN LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS CONTRATADOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
IV. CUANDO LOS **"PROVEEDORES"** SEAN DECLARADOS EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
V. CUANDO LOS **"PROVEEDORES"** SUSPENDAN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS POR CONFLICTOS LABORALES.
VI. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL (OS) **"PROVEEDORES"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL (OS) **"PROVEEDORES"** SE OBLIGAN A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGESIMA.- LOS **"PROVEEDORES"** SON LOS ÚNICOS PATRONES DEL PERSONAL QUE OCUPEN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA PRIMERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LOS **"PROVEEDORES"** CUIDARAN QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ADQUISICIONES Y/O ARRENDAMIENTOS DEBERA SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MARICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LOS "PROVEEDORES"

SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V.
C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
ADMINISTRADOR UNICO

ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-09/RP/2014/CONT/14 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ con la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS OBEVA S.A. DE C.V. y la persona física ALVARO AGUSTIN ROGEL MONDRAGON, en fecha 18 de febrero del 2014.